

BAQUEDANO, 09 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2152

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la realización de horas extraordinarias de las siguientes trabajadoras del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	MEDELIZ ARDILES CORTES	03/10/09	09:00 A 14:00 HRS
		10/10/09	09:00 A 14:00 HRS
		17/10/09	09:00 A 14:00 HRS
		24/10/09	09:00 A 14:00 HRS
		31/10/09	09:00 A 14:00 HRS
2	MARGOTT CORTES RODRIGUEZ	03/10/09	00:00 A 07:30 HRS
		10/10/09	00:00 A 07:30 HRS
		17/10/09	00:00 A 07:30 HRS
		24/10/09	00:00 A 07:30 HRS
		31/10/09	00:00 A 07:30 HRS
3	YOVANCA RODRIGUEZ ROMERO	02/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		03/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		09/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		10/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		16/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		17/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		23/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		24/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		30/10/09	18:00 A 19:00 HRS
		31/10/09	18:00 A 19:00 HRS

2. PÁGUESE, a cada una de las trabajadoras las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.



5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control